



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000083 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 10 9 OCT 2012

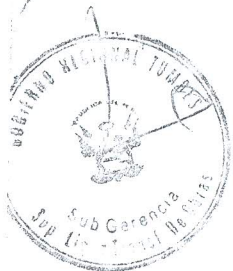
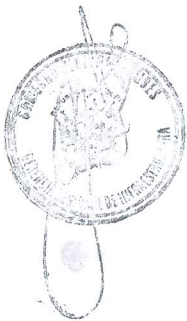
VISTO:

EL INFORME N° 579-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 2 de Octubre del 2012; EL INFORME N° 447-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-CASG, de fecha 2 de Octubre del 2012; EL INFORME No. 1471-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR-OAL de fecha el 15 de Agosto del 2012; LA CARTA No. 003-2012-G&TSCGSAC. De fecha 10 de Agosto del 2012; EL MEMORANDUM No. 748-2012-GOB.REG.TUMBES-GOR-GRI-GR de Fecha 07 de Mayo del 2012; EL INFORME No. 146-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-CASG de Fecha 2 de Abril del 2012; EL INFORME No. 057-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GRI-SGO-SG de fecha 07 de Junio del 2011. EL OFICIO No. 057-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG de Fecha 07 de Abril del 2011; EL INFORME No. 476-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-KCML. De fecha 30 de Abril del 2011.; referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCION II ETAPA - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, se norma la estructura, organización,





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00006683 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbés, 09 OCT 2012

Competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2000, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.

Que, por R. E. R. Nº 123-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SODI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, con fecha 29.01.2009, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 001-2008/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y la Empresa Contratista : G&T SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES SAC., para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCION II ETAPA - DISTRITO DE TUMBES -PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado de S/. 816,004.33 (OCHOCIENTOS DIECI SEIS MIL CUATRO CON 33/100 NUEVO SOLES), con precios vigentes al mes de Octubre del 2008, con un plazo de ejecución de 90 (NOVENTA) días Naturales, bajo el sistema a PRECIOS UNITARIOS.

Que mediante, INFORME Nº 579-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SOULTO-SG, de fecha 02 de Octubre del 2012, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Financiera Final de





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

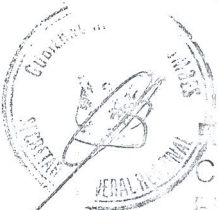
**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000603 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **10 9 OCT 2012**

Cuentas de la Obra : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCION II ETAPA -DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES" debidamente visada para que luego de encontrarla conforme procede de acuerdo a sus funciones.

Que mediante, INFORME N° 447-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-CASG, de fecha 02 de Octubre del 2012, el C.P.C CESAR AUGUSTO SUÑO GIRALDO, responsable de las Liquidaciones Financieras de Obras, fianza a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Liquidación Financiera Final de Cuentas consentida de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCION II ETAPA -DISTRITO DE TUMBES -PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES" en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 009-2009/GOB.REG.TUMBES-GRPPAC-SCI-SG. "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS":

Que mediante, INFORME N° 147-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL , de fecha 15 de Agosto del 2012, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura Informa sobre la opinión de LIQUIDACION FINAL CONSENTIDA , debiendo aprobarse la Liquidación Final de Cuentas con un saldo a favor de la entidad ascendente a la suma de S/. 237,264.07 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 07/100 NUEVOS SOLES.) en razón de haber quedado consentida de pleno derecho, y al no haber sido sometida la controversia a conciliación o arbitraje., Por lo que se procede en virtud de esta opinión que incluye además el Informe No. 003-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GRI-OAL con los informes respectivos sobre la Opinión de Liquidación Final Consentida y la Carta No.03-2012.G&TSCG-SAC en la que a su vez el Representante Legal de la Empresa Contratista: "G&T SERVICIOS Y





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000683 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 9 OCT 2012

CONSTRUCCIONES GENERALES SAC", manifiesta su conformidad de que se emita la Liquidación Final de Cuentas, con carácter de urgencia, indicando dar inicio al Proceso arbitral de mutuo acuerdo.

Que mediante CARTA No. 03-2012-G&TSCG-SAC. de fecha 10 de Agosto del 2012 el Gerente General de la Empresa Contratista: "G&T SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES SAC" hace llegar su opinión de que se de tramite con carácter de urgencia la Liquidación técnica Final de Cuentas consentida de la Obra : "MEDSORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCION II ETAPA -DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Que mediante MEMORANDUM No. 748-2012/GOB.REG.TUMBES -GR-GRI-GR. de fecha 07 de Mayo del 2012 el Gerente Regional de Infraestructura reitera la Liquidación Técnica de Obra elaborada por la Entidad, en la misma se adjunta el original del informe No. 297-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GRI-OAL. en la que se emite Opinión legal sobre solicitud de Arbitraje. Teniendo como Opinión legal de parte del Asesor legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, que es IMPROCEDENTE la solicitud de arbitraje realizada por el Contratista: "G&T SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES SAC " por lo que conforme a lo establecido en el Art. 269°y Art. 273° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y adquisiciones del Estado. aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM. dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de comunicada la Resolución (Resolución Gerencial Regional No. 000849-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GRI-GR. de fecha 22 de Octubre del 2010.) ,vencido ese Plazo sin que se haya iniciado ninguno de estos procedimientos se entenderá que la Resolución del Contrato (Contrato de Obra No. 01-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GRI-GR de fecha 25 de Enero del 2009) ha quedado consentida." Por cuanto el Contratista: "G&T SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES SAC" contaba hasta el día 12 de Noviembre del 2010, plazo que le fue vencido para que someta la Controversia a CONCILIACION Y/O ARBITRAJE: sin embargo el



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000000003 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 19 de OCT 2012

Contratista solicita arbitraje a la entidad, el día 28 de Febrero del 2011 (Carta No. 011-2011-G&T S y C GEN SAC) fuera del plazo que otorga la ley.

Que Mediante, El INFORME No. 146-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-CASG de fecha 12 de Abril del 2012 el responsable de las Liquidaciones de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencias de Obras Públicas solicita Opinión legal, de la Liquidación Técnica de Obra por existir una controversia entre la Entidad y la Empresa Contratista. "G&T SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES SAC" para la obra; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCION II ETAPA - DISTRITO DE TUMBES -PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que mediante INFORME No. 567-2011./GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GRI-SGO-SG de fecha 07 de junio del 2011, el Subgerente de Obras, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica Final consentida de obra, con los actuados referido a la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCION II ETAPA -DISTRITO DE TUMBES -PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", manifestando que el inspector de obra está alcanzando la Liquidación Técnica final consentida de obra, elaborada por la Entidad, la misma que al ser revisada se encuentra conforme y que de acuerdo al Art. 239° del D.S. N° 084-2004-PCM, se remite, solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras para su revisión, elaboración de la Liquidación Financiera y Acto Resolutivo correspondiente.

Que mediante OFICIO No. 067-2011./GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GRI-SGO-SG de Fecha 07 de Abril del 2011, el Subgerente de Obras, alcanza al Representante legal de la Empresa G&T SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES SAC, la Liquidación Técnica Final consentida



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

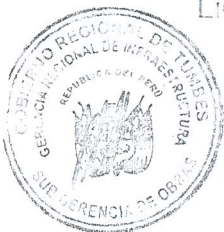
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000683 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 OCT 2012

de obra, con los Informes respectivos referido a la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCION II ETAPA -DISTRITO DE TUMBES -PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", comunicando que el inspector de obra está alcanzando la Liquidación Técnica final consentida de obra, con un monto en contra del Contratista ascendente a la suma de S/. 237,264.07 (DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 07/100 NUEVOS SOLES.) elaborada por la Entidad, la misma que al ser revisada se encuentra conforme y que de acuerdo al Art. 269° del D.S. 084-2004-PCM, se remite, y se dé trámite dentro de los plazos de Ley.-----

Que mediante, INFORME N° 476-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-KCML., de fecha 08 de Abril del 2011, la Inspector Ingeniera Civil Srta. Kelly Cecilia Marchan López, alcanza al Subgerente de Obras, la liquidación final consentida de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCION II ETAPA -DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", para informar que se ha elaborado la Liquidación de Cuentas que arroja un monto en contra del contratista por la suma de S/. 237,264.07 (DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 07/100 NUEVOS SOLES.) revisado y verificado la liquidación final presentada por el contratista de acuerdo a lo establecido en el Art. 269° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.-----

Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D. S. N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM; atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras, y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, es PROCEDENTE APROBAR la Liquidación Financiera Final del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 001-



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000683 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 10 9 OCT 2012

2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR relativo a la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCION II ETAPA -DISTRITO DE TUMBES -PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la empresa contratista "G&T SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES SAC", con un costo total ascendente a la suma de S/. 871,191.31 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 31/100 NUEVOS SOLES) y con un saldo en contra del contratista por la suma de S/. 237,264.07 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 07/100 NUEVOS SOLES.) conforme al anexo No. 01 y 02 de la presente Resolución

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera final consentida de la obra : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCION II ETAPA -DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES " -, del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 001-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., ejecutada por la Empresa Contratista "G&T SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES SAC", con un costo total ascendente a S/. 871,191.31 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 31/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al ANEXO N° 01, de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR. Que la Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera final consentida de obra , y que lo resuelto en

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Migración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 0000666 -2012/COB. REG. TUMBES-CRI-GR

Tumbes, 09 OCT 2012

el Artículo Primero de la presente resolución, es sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran recaer administrativa, civil, y/o penal; que se hayan generado por parte de los Profesionales que han tenido a cargo la Supervisión Ejecución de la Obra y que la Oficina Regional de Control Interno del Gobierno Regional Tumbes. Deberá determinar los actos en vías de regularización dejando a salvo la responsabilidad de los funcionarios actuales que efectúan la visación de la presente resolución teniendo en cuenta que el Contrato de Ejecución de Obra se formalizó en el Año 2009. :-----

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, para que de manera conjunta con la Oficina Regional de Asesoría jurídica, procedan a dar inicio a las acciones administrativas y legales para el recupero del saldo contractual a cargo de la Empresa Contratista: **G&T SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES SAC**", ascendente a **S/. 237,264.07 (DCCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DCCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 07/100 NUEVOS SOLES)** conforme al Anexo N°. 02 de la Presente Resolución.-----

ARTICULO CUARTO.- RETENER a la Empresa Contratista: **G&T SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES SAC** las cartas Fianzas No. 68-01004069-00, 68-01004210-00 y 68-01004350-00 emitidas por la Empresa Aseguradora **MAPFRE/PERU** Y **AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración ejecutar hasta el Monto consignado en el Artículo Tercero de la Presente Resolución como saldo en Contra del Contratista **S/. 237,264.07 (DCCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DCCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 07/100 NUEVOS SOLES)** de las fianzas mencionadas, con arreglo a ley. -----



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°00000688-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 10 9 OCT 2012

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista "G&T SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES SAC"; como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Guifredo Alberto Peña
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Copia fiel del Original

RESOLUCION GUBERNANCIA REGIONAL
Nº 0000083 -2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-CR

A N E X O Nº 01 **09 OCT 2012**

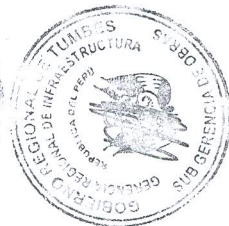
CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO INIMBULA CONCEPCION II ETAPA DISTRITO DE TUMBES
 CONTRATISTA : SECUNDA ETAPA
 CONTRATO Nº : 001/2009-GOB.REG.TUMBES-GRI-CR

FECHA	CIP Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES										MULTAS Y GROSOS	AMORTEL. DESC.	EFFECTIVO	ICV
			CONTRATO SOCIAL	RENT.	IGA VAL.	IMP. EJEC.	IMP. MAL.	VALORADO	EFFECTIVO	PROPORCIONES MATERIAL	VALORADO	MATERIAL				
30.01.09	1183	A. DIRECTO	274,287.17	0.00	0.00	26,057.28	0.00	163,200.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	137,143.59	3,057.43
00.01.09	533	AMATERIA	274,287.17	0.00	0.00	1,702.15	50,114.56	3,3451.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	274,287.17	50,114.56
01.04.09	1893	VAL. 01	10,660.81	-159.57	433.12	8,455.56	0.00	12,603.56	2,275.99	0.00	0.00	0.00	0.00	2,275.99	8,221.57	2,135.24
03.03.09	2758	VAL. 02	52,945.98	-1199.42	2,170.36	3,436.69	0.00	62,373.48	11,422.96	0.00	0.00	0.00	0.00	11,422.96	40,323.60	10,323.03
02.07.10	7384	VAL. 03	21,324.52	-1051.86	1,516.89	3,436.69	0.00	28,778.23	9,562.50	0.00	0.00	0.00	0.00	9,562.50	19,125.17	4,837.19
23.07.10	7681	VAL. 04	38,471.57	-3393.67	3,393.67	6,142.57	5,703.64	50,311.84	17,861.40	0.00	0.00	0.00	0.00	17,861.40	-18,506.00	15,219.84
30.09.10	8243	VAL. 05	8,224.84	-632.49	703.69	1,313.21	1,238.46	10,677.71	3,872.06	0.00	0.00	0.00	0.00	3,872.06	-4,223.80	3,285.26
22.09.10	9457	VAL. 06	6,099.75	-667.01	573.32	973.91	924.91	7,081.88	2,895.42	0.00	0.00	0.00	0.00	2,895.42	-3,256.53	2,449.14
10.10.10	11275	VAL. 07	19,164.74	0.00	1,529.96	3,079.92	2,571.30	26,325.97	8,052.41	0.00	0.00	0.00	0.00	8,052.41	-4,992.49	7,161.31
12.10.10	11342	VAL. 08	66,288.46	0.00	5,531.43	11,062.86	9,295.52	85,175.28	24,112.80	0.00	0.00	0.00	0.00	24,112.80	-18,046.94	25,860.41
18.10.10	11460	VAL. 09	66,065.93	0.00	5,274.11	10,548.29	8,864.10	90,752.04	21,755.62	0.00	0.00	0.00	0.00	21,755.62	-17,210.34	24,450.11
		VAL. 10	18,458.41	0.00	1,413.57	2,947.14	2,476.55	25,855.71	7,556.64	0.00	0.00	0.00	0.00	7,556.64	-4,808.50	6,977.50
		ADIC. 01	1,503.52	-140.94	133.90	241.00	225.04	1,368.53	704.72	0.00	0.00	0.00	0.00	704.72	-745.59	1,295.95
		VAL. 01	1,227.82	-114.64	108.91	196.04	183.04	1,601.17	573.21	0.00	0.00	0.00	0.00	573.21	-606.45	480.00
		ADIC. 02	21,553.70	0.00	0.00	3,505.21	0.00	25,458.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,953.70	3,305.01
		VAL. 01	835.01	0.00	0.00	133.80	0.00	971.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	835.01	133.24
		ADIC. 01	13,128.94	0.00	0.00	2,098.38	0.00	15,226.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,128.94	2,098.32
		VAL. 02	2,833.58	0.00	0.00	461.36	0.00	3,650.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,833.58	461.36
		ADIC. 01	763,684.01	-7,559.62	23,151.55	8,371.22	86,639.82	944,497.49	121,212.39	211,299.75	14.54	336,152.54	4.8172.25	193,133.10	418,172.5	
		TOTAL														

C. PRINCIPAL 763,684.01
 REINTEGRO -7,559.62
 I.G.V. 192,133.10
 MONTO PARCIAL 943,457.49
 AUTORIZ. Y PAGAO -3,229.58
 I.G.V. 24,076.60
 COSTO TOTAL OBRA 871,401.11

EFFECTIVO 418,172.5
 AMORTIZAC. Y DEDUCTOS 338,163.94
 I.G.V. 192,133.10
 MONTO PARCIAL 948,469.54
 AUTORIZ. Y PAGAO -53,229.58
 I.G.V. -24,076.60
 COSTO TOTAL OBRA 871,401.11



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000003 -2012/ COB. REG. TUMBES-GR-GR

Tumbes, **10 9 OCT 2012**
A N E X O Nº 02

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO INMACULADA CONCEPCION II ETAPA DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES .

CONTRATISTA : G&T SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAC
 CONTRATO : 001/2009-COB REG.TUMBES-GR-GR.

01.00	<u>AUTORIZADO PAGADO</u>		
1.01	<u>CONTRATO PRINCIPAL</u>		
01.01	<u>AUTORIZADO</u>		
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	581,101.73	531,101.73
01.02	<u>PAGADO</u>		
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	641,870.39	634,331.31
	REAJUSTES POR FORMULA POLINOMICA	-7,545.08	
	<u>SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA</u>		<u>-63,225.65</u>
02.00	<u>I.G.V.</u>		
02.01	<u>AUTORIZADO</u>	110,409.33	
02.02	<u>PAGADO</u>	-131,446.93	
	<u>SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA</u>		<u>-24,036.00</u>
03.00	<u>DE LOS ADELANTOS</u>		
03.01	<u>AUTORIZADO</u>		
	ADELANTO EFECTIVO	107,143.58	411,450.74
	ADELANTO MATERIALES	274,207.10	
03.02	<u>AMORTIZADO</u>		
	VAL No. 01		338,152.14
	VAL No. 02	2,279.56	
	VAL No. 03	11,122.96	
	VAL No. 04	28,687.70	
	VAL No. 05	53,534.20	
	VAL No. 06	13,016.18	
	VAL No. 07	8,089.27	
	VAL No. 08	24,157.23	
	VAL No. 09	87,336.00	
	VAL No. 10	83,275.07	
	VAL No. 01 ADIC No. 02	23,296.91	
	VAL No. 01 ADIC No. 01	1,719.63	
	VAL No. 02 ADIC No. 02	2,114.17	
	VAL No. 01 ADIC No. 03	0.00	
	VAL No. 02 ADIC No. 03	0.00	
	VAL No. 03 ADIC No. 03	0.00	
	VAL No. 03 ADIC No. 03	0.00	
	<u>SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA</u>		<u>-73,278.00</u>
04.00	<u>INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO</u>		
	(RESOLUCION DE CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA)		
	De acuerdo al Art. 222y 227 del D.S No. 084-2004-PCM		
	MONTIO FINAL CONTRATADO	867,102.09	
04.01	PENALIDAD MAXIMA (10% mfc)		-86,710.20



Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000003 -2012/ COB. REG. TUMBES-ORI-GR

Tumbes,

A N E X O Nº 02 . 0 9 OCT 2012

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO INMACULADA CONCEPCION II ETAPA DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES .

CONTRATISTA : G&T SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAC
CONTRATO : 001/2369-GOB.REGO TUMBES -GRI- CR

RESUMEN

01.00	AUTORIZADO Y PAGADO	-53,229.58
02.00	I.G.V.	-21,036.60
03.00	DE LOS ADELANTOS	-79,278.60
04.00	PENALIDAD MAXIMA (10% m.c.)-Incurrido en el Contrato	-83,719.25
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA		-237,264.07

